

57.º CONSEJO DIRECTIVO

71.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2019

CD57.R10
Original: inglés

RESOLUCIÓN

CD57.R10

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL CONTEXTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2019-2030

EL 57.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado la *Estrategia y plan de acción sobre la promoción de la salud en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019-2030* (documento CD57/10), cuyas líneas estratégicas hacen un llamado a fortalecer los entornos saludables, propiciar la participación y el empoderamiento de la comunidad y el compromiso de la sociedad civil, mejorar la gobernanza y el trabajo intersectorial para actuar en los determinantes sociales de la salud, y fortalecer los sistemas y servicios de salud incorporando un enfoque de promoción de la salud para mejorar la salud y el bienestar de las poblaciones de la Región de las Américas;

Reconociendo la importancia de renovar la promoción de la salud en la Región en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030, la *Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud* y el Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2025 a fin de mejorar la salud y el bienestar de las poblaciones de la Región de las Américas,

RESUELVE:

1. Aprobar la *Estrategia y plan de acción sobre la promoción de la salud en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019-2030* (documento CD57/10).
-

2. Instar a los Estados Miembros, de acuerdo con los objetivos y los indicadores establecidos en el plan de acción y considerando sus propios contextos y prioridades, a que:
 - a) promuevan la implementación de la *Estrategia y plan de acción sobre la promoción de la salud en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019-2030* para avanzar eficazmente en su ejecución.
3. Solicitar a la Directora que:
 - a) proporcione apoyo técnico a los Estados Miembros a fin de que fortalezcan las capacidades nacionales en materia de promoción de la salud que contribuyan a la aplicación de la estrategia y plan de acción y al logro de sus objetivos.

(Sexta reunión, 2 de octubre del 2019)